



INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

CÓDIGO : BS-F-26

FECHA : 2025-04-04

VERSIÓN: V5

1. Número del contrato

378 - 2026

2. Informe

Mensual

3. Periodo del informe

16/01/2026 A 31/01/2026

4. Nombre contratista

NUBIA STELLA RINCON BORMITA

5. Tipo documento de Identidad

CC

6. Número documento de identidad

40505933

7. Objeto del contrato

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reinserción y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reinserción - Subdirección Territorial para la implementación de las rutas de atención de la ARN; específicamente la orientación y el acompañamiento especializado a la población en los procesos de reintegración, reintegración especial y atención diferencial, conforme a la normativa y directrices de la entidad.

8. Lugar de ejecución

CUNDINAMARCA - BOGOTA D.C.

GRUPO TERRITORIAL ARN BOGOTA

9. OBLIGACIONES GENERALES		
NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	No aplica
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	Si
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planes y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No aplica
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	No aplica
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reinserción y la Reinserción – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS			
NRO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Acompañar y hacer seguimiento a la población sujeto en la aplicación de los lineamientos técnicos y metodologías para el desarrollo de sus planes de trabajo y planes de acción, considerando sus características individuales, familiares y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, con un enfoque diferencial. Para la población de Reinserción Especial que aplique, acompañar y gestionar las acciones necesarias para la atención de las personas privadas de la libertad en articulación con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC).	Si	1: Se recibió indicaciones de cara a la atención de la población para el mes de enero de acuerdo con el MEN 26-000864, lo cual se ha venido atendiendo, sus debidos lineamientos frente a la atención de la población asignada. 2: De acuerdo con los lineamientos compartidos por la Coordinación del Grupo Territorial, se recibió correo informativo sobre el Comité de Casos y/o Gestión Interna periodo diciembre 2025, lo cual se indico que no se contaba con casos especiales o tramites de gestiones internas. 3: Teniendo en cuenta, la comunicación vía correo electrónico sobre Información de retrasos en el desembolso de apoyos económicos Reinserción y Atención Diferencial se ha venido, trabajando en la debida solicitud con la población. 4: En el marco del proceso de acompañamiento se identificó el cumplimiento de tiempo de 1 plan de acción el cual, cambio de estado de elaboración a ejecución durante el mes de enero.

	INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
378 - 2026	Mensual	16/01/2026 A 31/01/2026
2	Si	<p>En cuanto a la aplicación de instrumentos es importante indicar que durante este mes se abordaron los siguientes:</p> <p>Tasa de desocupación: Para el caso de la aplicación de las caracterizaciones productivas y encuestas de empleabilidad, para este mes se aplicó 3 instrumento.</p> <p>Censo de Familia o Grupos Familiares: Para este mes no se generó registro</p> <p>Conceptos: En el mes en curso se logra la aplicación de 6 instrumentos de conceptos entre estos se actualizaron los de las personas que solicitaron traslado.</p> <p>Tratamiento de Datos Personales: Se aplicó un instrumento de autorización de tratamiento de sus datos.</p> <p>Datos de Contacto: Se actualizaron 2 números de contacto de la población correspondientes a las dos rutas que se abordan en el marco del acompañamiento.</p> <p>línea de Base: Para este mes de diciembre se aplicaron 2 instrumentos de línea de base, siendo así toda la población se encuentra con el debido instrumento.</p> <p>Censo de Hábitat: Para este mes no se aplicaron instrumentos de censo de habitabilidad.</p> <p>Aplicación del instrumento EMP: Durante el mes de enero no se aplicó el debido instrumento por temas de contratación del profesional pendiente para el siguiente mes.</p>
3	Si	<p>De cara a la población que ha solicitado orientación de empleabilidad, para este mes 2 de las 3 personas a quienes se les aplicó la cuesta de empleabilidad, se les brindaron orientaciones para avanzar en el acceso a ofertas laborales específicamente en temas de construcción.</p> <p>Para el mes de enero, no aplica la debida obligación en el sentido que las dos unidades para el debido seguimiento ISUN se encuentran en sus debidos tiempos los cuales son el BIE-PDN-38807 y BIE-PDN-38803.</p>
4	Si	<p>Teniendo en cuenta la priorización en el marco del proceso de atención, contacto, y acompañamiento psicosocial de la población, asignada más la población de los profesionales que se han venido vinculando a la entidad de manera progresiva, para los quince días de enero no se logran avances en la debida obligación, se proyecta para el mes de febrero dar inicio al mismo.</p>
5	Si	<p>De acuerdo con las bases dispuestas para la revisión de los apoyos económicos en la carpeta compartida al Grupo Territorial, se identificó lo siguiente:</p> <p>Base disponible de apoyos económicos con fecha del 19 de enero de 2026. No se identifican personas asignadas al profesional, para recibir ni primer ni segundo desembolso de las rutas de reintegración o de atención diferencial. Tan pronto se encuentre la siguiente base donde se relacionan los demás apoyos económicos realizare el debido análisis.</p>
6	Si	<p>Traslados: Durante este mes, se registró la movilidad de 5 personas a las regiones de Caquetá, Tolima, Magdalena y Barrancabermeja. Es importante destacar que cada una de estas personas fue trasladada con sus planes de trabajo evaluados, concepto actualizado e instrumentos de encuesta de productividad al día.</p>
7	Si	<p>Teniendo en cuenta la priorización en el marco del proceso de atención, contacto, y acompañamiento psicosocial de la población, asignada más la población de los profesionales que se han venido vinculando a la entidad de manera progresiva, para los quince días de enero no se logran avances en la debida obligación, se proyecta para el mes de febrero dar inicio al mismo. Sin embargo, se presentó el pasado 27 de enero el debido informe del mes, así mismo se envió solicitud a la profesional del área de jurídica en relación con la notificación de un caso de riesgo extraordinario, para sus debidos tramites.</p>

	INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato 378 - 2026		2. Informe Mensual	3. Periodo del informe 16/01/2026 A 31/01/2026
---	--	------------------------------	--

8	Ingresar y actualizar la información de la población asignada en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación (SIRR), en lo que respecta a las atenciones, el avance y la participación en actividades de acuerdo con su ruta de atención.	Si	<p>De acuerdo con la asignación de población en estado activo se identifican a fecha de 26 de enero de 2026, 45 personas, de las cuales, a esta misma fecha, se han logrado atender 31, pendiente de atención 14 de ellas, sin embargo, de esta población pendiente, no se cuenta con respuesta al contacto disponible en SIRR de 9 personas, se ha enviado mensaje de WhatsApp y llamadas telefónicas, sin embargo no es posible el contacto, con las otras 5 se han logrado acuerdos para garantizar su debida atención.</p> <p>De cara al seguimiento de acuerdos de los planes de trabajo y de acción que corresponden al mes de enero se identifican 29 acuerdos con estado en proceso, sin embargo, a la fecha del 27 de enero se encuentran evaluados 24 de ellos, de acuerdo con lo anterior, con seguimiento en proceso quedarían 5 acuerdos correspondiente a la población que no ha sido posible contactar.</p> <p>Así mismo, a la fecha se identifica en el SIRR, la actualización de dos registros de contacto de población que ha informado cambios en sus números telefónicos.</p>
---	---	----	---

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato	SI:	☒	NO:	☐
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	SI:	☒	NO:	☐
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo	SI:	☒	NO:	☐
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	SI:	☒	NO:	☐

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS

<p>Contratista</p> <p>NUBIA STELLA RINCON BORMITA</p> <p>Firmado digitalmente por NUBIA STELLA RINCON BORMITA</p> <p>Nombre: NUBIA STELLA RINCON BORMITA</p>	<p>Aprobación supervisión (firma electrónica)</p> <p>Claudia Patricia Rojas Prieto</p> <p>Firmado digitalmente por Claudia Patricia Rojas Prieto</p> <p>Nombre: CLAUDIA PATRICIA ROJAS PRIETO</p> <p>Cargo: Coordinadora G.T. – ARN BOGOTA</p>
--	--

Fecha 31/01/2026

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx>